"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Acuerdo de Concejo N° 243 – 2022- CM/MDM

Mazamari, 15 de setiembre del 2022.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI.

VISTO:

Tramite Documentario N° 3128, con fecha 03 de agosto del 2022, Informe N° 545-2022/SGOPP/MDM, De Fecha 23 de agosto Del 2022, Informe N° 0168-2022/YYCC, De Fecha 26 de agosto del 2022, Informe N° 0199-2022-GDUR/MDM, De Fecha 31 de agosto del 2022, Informe N° 479-2022-GPYP/MDM, De Fecha 02 de setiembre del 2022, Informe Legal N°703-2022-GAJ/MDM, De Fecha 07 de setiembre del, **SOBRE EL APOYO AL CC. PP. SAN MIGUEL DE EDÉN ,** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607 con concordante con el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972 establece que: " los Gobiernos Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", asimismo la citada norma señala que: " La Autonomía Que La Constitución Política Del Perú Establece Para Las Municipalidades Radica En La Facultad De Ejercer Actos De Gobierno, Administrativos Y De Administración, Con Sujeción Al Ordenamiento Jurídico";

Que, En El Numeral 2.4 Del Artículo 84° De La Ley Orgánica De Municipalidades, Establece Que Las Municipalidades, En Materia De Programas Sociales, Ejercen Las Funciones De Organizar, Administrar Y Ejecutar Los Programas Locales De Asistencia, Protección Y Apoyo A La Población En Riesgo, De Niños, Adolescentes, Mujeres, Adultos Mayores, Personas Con Discapacidad Y Otros Grupos De La Población En Situación De Discriminación.

Que, El Numeral 6.1 Del Acápite 6 De La Directiva N° 02, Directiva Para El Otorgamiento De Apoyos Comunales Por La Municipalidad Distrital De Mazamari, Aprobado Por El Decreto De Alcaldía N° 02-2018-A/MDM, Señala Sobre El Otorgamiento De Apoyo Comunitarios: "El Otorgamiento De Apoyos Comunales, Consiste En Un Proceso En El Cual Se Evalúa, Ejecuta Y Controla El Otorgamiento De Apoyo Comunal, Concerniente A La Prestación De Bienes Y Servicios, En Beneficio De Las Poblaciones En Situación De Vulnerabilidad En El Ámbito Del Distrito De Mazamari (…)".

Que, A Través Del Registro De Tramite Documentario N° 3128, Con Fecha 03 De Agosto Del 2022, El Sr. Miguel Tandazo Ramirez, Con DNI N° 41090967, En Calidad De Delegado Vecinal Del CC. PP. San Miguel De Eden, Solicita Apoyo Con Tubos De Agua, Para El Centro Poblado En Mención.

Que, Mediante Informe N° 545-2022/SGOPP/MDM, De Fecha 23 De Agosto Del 2022, la Sub Gerencia de Obras Publicas y Privadas, Informa Que, Habiendo Realizado La Visita Al CC. PP. San Miguel De Eden, Donde Se Verifico Que, Debido A Las Constantes Lluvias Y Desbordes En La Zona, Se Ha Afectado Las Conexiones De Agua El Cual Beneficiad A Toda La Población, Por Tanto, Solicita Al Área De Logística, Realizar La Cotización De Los Materiales Según Detalle, A Fin De Tender Lo Solicitado.

Que, Mediante Informe N° 0168-2022/YYCC, De Fecha 26 De Agosto Del 2022, El Tec. Yoel Campos De La Cruz, Cotizador, Informa Que Ha Realizado El Estudio De Mercado De Tobos, Para El Apoyo Al CC. PP San Miguel De Eden, Según El Siguiente Detalle: 150 Tubos De Agua 1", Por El Monto De S/. 4,800.00 Soles.

Que, Mediante Informe N° 0199-2022-GDUR/MDM, De Fecha 31 De Agosto Del 2022, El Gerente De Desarrollo Urbano Y Rural, Refiere Que, En Referencia A Los Informes Precedente, Solicita Aprobar Mediante Sesión De Concejo El Apoyo Con Materiales Para El Mantenimiento Del Sistema De Agua De Toda La Comuna Del CC. PP. San Miguel De Eden, Por Un Monto De S/. 4,800.00 Soles.

Que Con Informe N° 479-2022-GPYP/MDM, De Fecha 02 De Setiembre Del 2022, La Ing. Cecilia Mercedez Torre Flores, Gerente De Planeamiento Y Presupuesto, Señala **QUE SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, Considerando El Monto Cotizado De **S/. 4,800.00 Soles**,

Para Atender Lo Solicitado. Asimismo, Hace De Conocimiento Que La Atención De Apoyos Comunales Solicitados, Se Ha Programado En El POI 2022, En La Actividad Denominada "Atención De Apoyos Para Saneamiento Y Alcantarillado".

Que, Mediante Informe Legal N°703-2022-GAJ/MDM, De Fecha 07 De Setiembre Del 2022, La Gerencia De Asesoría Jurídica De La Municipalidad Distrital De Mazamari, Emite Opinión Manifestando Que Corresponde Derivar A La Oficina De Secretaria General A Fin Que Pueda Resolver El Acto Administrativo Vía Sesión De Concejo, Conforme Lo Establece El Literal E) Del Numeral 6.3 De La Directiva N° 02, Directiva Para El Otorgamiento De Apoyos Comunales Por La Municipalidad Distrital De Mazamari, Aprobado Con El Decreto De Alcaldía N° 02-2018-A/MDM.;

Estando a lo expuesto, con el uso de las facultades conferidas por el Inciso 8) del Artículo 9° y el Inciso 3) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Distrital de Mazamari, puesto a consideración y debate de los señores Miembros del Concejo Municipal del Distrito de Mazamari, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2022, de fecha 15 de setiembre del 2022, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta por unanimidad;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GERENCIA MUNICIPAL MAZAMARI

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el apoyo solicitado por el Sr. Miguel Tandazo Ramirez, Con DNI N° 41090967, Delegado Vecinal del CC. PP. San Miguel de Eden, por la suma de S/. 4,800.00, conforme se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA MAZAMARI

MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNT. (S/.)	PRECIO TOTAL (S/.)
TUBOS DE AGUA 1"	UNIDAD	150	32.00	4,800.00
TOTAL				4,800.00

ARTICULO 2º. - ENCARGAR, a la Gerencia de Obras Publicas y Privadas y a quienes corresponda realizar el trámite correspondiente para el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo expuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Secretaria General y la Oficina de Informática y Tecnología la publicación del Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mazamari.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE, el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Obras Publicas y Privadas, Oficina de Informática y Tecnología para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI ALCALDIA MAZAMARI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

Lolo Juan Fernández Sicha
ALCALDE